

XALAPA, VERACRUZ, A 07 DE OCTUBRE DE 2025

ACUERDO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN VERACRUZ, DEL SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, MEDIANTE EL CUAL SE DA CUENTA DE LOS CONSEJEROS QUE RESULTARON ELECTOS EN LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES CELEBRADAS DEL PRIMERO AL CINCO DE OCTUBRE.

CONSIDERANDO:

Las convocatorias para las asambleas municipales emitidas el primero de septiembre del año 2025 estipulan que:

Si quien aspire a integrar el Consejo Nacional o Consejo Estatal pretende registrarse en más de una Asamblea Municipal, lo podrá hacer siempre y cuando se celebren en días distintos. Quien sea electa como candidata o candidato en una Asamblea Municipal, no podrá participar en las asambleas posteriores donde se haya registrado. De presentarse este supuesto y estar en imposibilidad material de excluir a esta persona de la boleta y fuera electa de nueva cuenta, se tomará como válida la candidatura emanada de la Asamblea Municipal que se haya desarrollado con anterioridad, procediéndose a recorrer la lista correspondiente.

Quien se registró en dos o más Asambleas Municipales que se celebren el mismo día, solo se considerará como válido el primer registro solicitado".

Atendiendo lo anterior, los consejeros que se mencionan a continuación dejarán de competir en las subsecuentes asambleas municipales como aspirantes para integrar el Consejo Estatal y el Consejo Nacional:

DICE:

MUNICIPIO	CANDIDATOS A CONSEJO ESTATAL	
BENITO JUÁREZ	Irma Alicia Arenas Pérez	Ahmed Leyva Canseco
NARANJOS AMATLÁN		Galileo Apolo Flores Cruz

DEBE DECIR:

MUNICIPIO	CANDIDATOS A CONSEJO ESTATAL	
BENITO JUÁREZ		Ahmed Leyva Canseco
NARANJOS AMATLÁN	Irma Alicia Arenas Pérez	Galileo Apolo Flores Cruz

DICE:

MUNICIPIO	CANDIDATOS A CONSEJO NACIONAL	
BENITO JUÁREZ		
NARANJOS AMATLÁN		Galileo Apolo Flores Cruz

DEBE DECIR:

MUNICIPIO	CANDIDATOS A CONSEJO NACIONAL	
BENITO JUÁREZ		José Ramón Téllez Juárez
NARANJOS AMATLÁN	Irma Alicia Arenas Pérez	

ACUERDOS

PRIMERO: Los consejeros que han sido electos, no participarán en las subsecuentes asambleas municipales como aspirantes para integrar el Consejo Estatal y el Consejo Nacional.

SEGUNDO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de esta Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Veracruz, publicar el presente acuerdo en los estrados físicos y electrónicos de este órgano partidista.

TERCERO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de esta Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Veracruz, notificar el presente acuerdo a la Comisión Nacional de Procesos Electorales.

CUARTO: Regístrese, archívese y provéase lo necesario para su cumplimiento.

Así lo acordó la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Veracruz, por unanimidad de votos, el siete de octubre de dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA
Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”
COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES**


C. Rigoberto Aguilar Zárate
Presidente Comisionado